

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

581 *BARCELONA*

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1148/2018 Sección: E.

NIG: 0801947120188013338.

Fecha del auto de declaración. 11 de octubre de 2018.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Marc Aymerich Torres, con NIF 45469140A.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: David Gómez Zaragoza.

Dirección postal: C/ Pedro i Pons, 9-11, 13, 08034 Barcelona.

Dirección electrónica: dgomez@mercatoria.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el artículo 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta U2 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 3 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190000686-1